



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
28 MAY 2024		
HORA	15:56	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOJAS	7
	2	

La Paz, 28 de mayo de 2024
ALP/CD/FLCH/INT/N° 025 -2024

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO		
29 MAY 2024		
HORA	10:30	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOJAS	

REF: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi consideración.

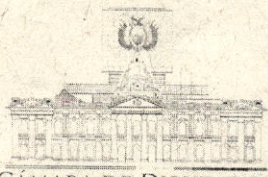
Conforme lo dispone el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 116 y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la reposición del Proyecto de Ley N°077/2022-2023 C.S., para su correspondiente tratamiento legislativo.

- **PL No 077/2022-2023 QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AL SIMBOLO DEL "GUARDATOJO", COMO REPRESENTACION HISTORICA DE LAS Y LOS TRABAJADORES MINEROS.**

Sin otro particular, me despido de Usted con las consideraciones más distinguidas.


Freddy Lopez Choque
 DIPUTADO NACIONAL
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

FLCH/ivgc
Numero de contacto: 72583806 Abog. Verónica Galarza Coca
cc. arch



CAMARA DE DIPUTADOS





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 06 de septiembre de 2023
P. N° 304/2022-2023

Hermano:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 077/2022-2023 C.S. "Ley que Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, al símbolo del "Guardatojo" como representación histórica de las y los trabajadores mineros."

Con este motivo, reitero al hermano Presidente mi distinguida consideración de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 077/2022-2023 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, al símbolo del "Guardatojo", como representación histórica de las y los trabajadores mineros.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y el Ministerio de Minería y Metalurgia, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, quedan encargadas de formular políticas de difusión y revalorización del símbolo del "Guardatojo".

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA